



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 75/2016

ACTORA: DIEGO FERNÁNDEZ
OLIVARES.

RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ Y COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

JDC 75/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 75/2016.

ACTOR: DIEGO FERNÁNDEZ OLIVARES.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO Y COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

VISTO el acuerdo de cinco del mes y año en curso, firmado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turnó a la ponencia a su cargo, el expediente identificado con la clave JDC 75/2016, integrado con motivo del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano presentado por Diego Fernández Olivares, a fin de impugnar la omisión de notificarle el dictamen de la Asamblea Estatal del Partido Verde Ecologista de México, respecto a si cumplía o no con los requisitos para ser candidato por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 29 con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, así como el registro realizado por el citado instituto político ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, de los CC. Jaime Quintanilla Hayek (propietario) y Andrés Azuela Berchelmann (suplente), como candidatos a diputados locales de dicho distrito, realizado el veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Con fundamento en los artículos 66 Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 362, fracción I, inciso d), 363, fracción I, 416, fracción XI y 422 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente en que se actúa y se radica en la ponencia del Magistrado que suscribe el juicio para la



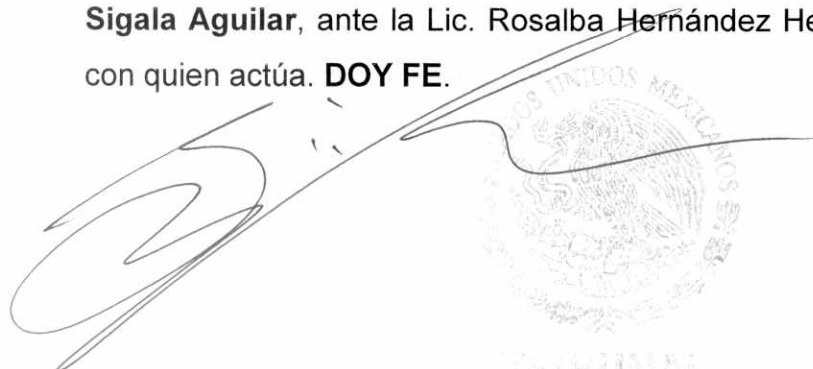
protección de los derechos político-electorales del ciudadano presentado por Diego Fernández Olivares.

SEGUNDO. A fin de que este órgano colegiado cuente con todos los elementos necesarios y esté en posibilidad de resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que nos ocupa, se **REQUIERE** al actor, para que **en el plazo de cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación de este proveído, **proceda a acreditar la calidad con que se ostenta como militante del Partido Verde Ecologista de México.**

TERCERO: Se **apercibe** al actor que de no cumplir en el término señalado, se tendrá por no interpuesto el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en que se actúa, de conformidad con lo previsto en la fracción I del artículo 363 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTIFÍQUESE al actor y demás interesados por **estrados**; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante la Lic. Rosalba Hernández Hernández, Secretaria con quien actúa. **DOY FE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ